

Desprotegidos y sobrecriminalizados

Interacciones entre jóvenes de sectores populares, policía provincial y una fuerza de seguridad nacional en un barrio de la ciudad de Rosario

por **EUGENIA COZZI**,⁽¹⁾ **ENRIQUE FONT**⁽²⁾ y **MARÍA E. MISTURA**⁽³⁾

I | Introducción

En este trabajo describimos y analizamos modalidades de interacción entre jóvenes de sectores populares, la policía provincial y una fuerza de seguridad nacional, en un barrio de la ciudad de Rosario. En primer lugar, prestamos atención a las interacciones entre policías de la provincia de Santa Fe y los y las jóvenes residentes del barrio. Seguidamente, analizamos las in-

(1) Magíster en Criminología (UNL). Doctoranda en el área de Antropología (UBA). Becaria CO-NICET. Integrante de la cátedra de Criminología y Control Social (UNR). Integrante del Equipo de Antropología Jurídica y Política (UBA).

(2) Abogado (UNR). Magíster en Criminología (LSE). Profesor de Criminología y Control Social (UNR). Miembro del Subcomité de Prevención de la Tortura (ONU). Responsable de Implementación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU (Secretaría de Derechos Humanos de la Nación).

(3) Abogada. Candidata a Magíster en Criminología (UNL). Integrante de la cátedra de Criminología y Control Social (UNR). Trabaja en el área de Implementación de Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de la ONU (Secretaría de Derechos Humanos de la Nación).

teracciones entre estos jóvenes y personal de Gendarmería Nacional, en el marco de la “intervención” de fuerzas federales en la ciudad de Rosario desde abril de 2014. Finalmente, indagamos acerca de las interacciones entre estos jóvenes y miembros de la llamada Unidad Barrial de la policía provincial, que se despliega en el barrio luego de Gendarmería.⁽⁴⁾

Nuestro objetivo es registrar rupturas y continuidades en las interacciones con distintas áreas de la policía provincial y Gendarmería a partir, fundamentalmente, de las percepciones de los y las residentes de este barrio. Para esto, prestamos especial atención a relatos de jóvenes que tienen una vinculación fluctuante con actividades delictivas⁽⁵⁾ y que son eventualmente protagonistas —como víctimas, como victimarios o en ambos roles— de situaciones de **violencia altamente lesiva**.⁽⁶⁾ Nos referimos a jóvenes que participan en situaciones de conflicto con otros grupos de jóvenes, caracterizadas por ellos mismos como *brincas*.⁽⁷⁾

A los fines de poder observar rupturas y continuidades, nos servimos del par conceptual **sobrecriminalización y desprotección** en tanto condensa e ilumina los principales efectos de las políticas de seguridad sobre los sectores populares. Y sobre todo porque lo encontramos útil para caracterizar

(4) Este trabajo es parte de otras dos ponencias. Ver COZZI, E.; FONT, E.; MARASCA, M.; MISTURA, M. E., “Desembarco verde. La ‘intervención’ federal en Rosario, contexto político e impacto en dos barrios”, VII Seminario Internacional Políticas de la Memoria, Presente y Tradición del Pensamiento Emancipatorio, CC de la Memoria Haroldo Conti, Bs. As., octubre de 2014; y COZZI, E.; MISTURA, M. E., “Una bronca más: policía y jóvenes de sectores populares en Rosario y Santa Fe”, XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario, julio de 2014.

(5) Por actividades delictivas nos referimos a robos, hurtos y a la participación en economías locales de comercialización de sustancias psicoactivas ilegales.

(6) Por **violencia altamente lesiva** entendemos las agresiones físicas letales o potencialmente letales. De este modo, evitamos referirnos exclusivamente a la categoría jurídica y policial de homicidios, y dejar fuera otras figuras como **tentativas de homicidios** y **lesiones**. Además, circunscribimos el concepto a las agresiones físicas letales o potencialmente letales excluyendo otros tipos de violencias que también pueden ser catalogados de altamente lesivos.

(7) Tener *brincas* significa, para estos jóvenes, la posibilidad real de enfrentamientos armados entre grupos rivales. Significa, además, que ya ha habido muertes, sintetizado en la frase “hay muertos de por medio”. Finalmente, los jóvenes refieren como **la bronca** a los grupos de jóvenes con los que estaban “enfrentados”. Para más detalle, COZZI, E., “De clanes, juntas y brincas. Primeras aproximaciones a una explicación ‘plenamente social’ de la violencia altamente lesiva y su control, entre grupos de jóvenes de sectores populares, en dos barrios de la ciudad de Santa Fe”, Santa Fe, UNL, 2013, mimeo; y MISTURA, M. E., “Brincas y Muertes. Creaciones identitarias de un grupo de jóvenes de un barrio de Rosario”, Rosario, UNR-Consejo Interuniversitario Nacional, 2013, mimeo.

la mayor o menor distancia de una política de seguridad, de un programa, de acciones específicas, o del desempeño policial, a las formulaciones del Acuerdo de Seguridad Democrática.⁽⁸⁾ El grado o la medida en la que se disminuyan tanto la **sobrecriminalización** como las **desprotección** es un indicador para ver cuán democrática resulta una política de seguridad.⁽⁹⁾

Este par conceptual es una reformulación y ampliación de los conceptos de **subprotección** y **sobrevigilancia** desarrollados por Reiner,⁽¹⁰⁾ quien utiliza el concepto para caracterizar la manera en la que la policía interactúa con los grupos percibidos como de "propiedad policial".⁽¹¹⁾ Indica que el mismo desapoderamiento social que hace a estos grupos vulnerables al acoso, le permite a la policía, además, ignorar su victimización. En la jerga de la policía provincial, esa categoría amplia se define como *mutantes*, sean sospechosos o víctimas, y abarca de manera indiferenciada a los sectores populares, sobrevigilados y desprotegidos. Dentro de esta categoría amplia, se recortan los construidos como sospechosos, definidos como *harry* en singular o *harris* en plural.

En nuestra reformulación y ampliación del concepto, optamos por la palabra sobrecriminalizados para abarcar no solo a las prácticas de la policía, sino también a las políticas de seguridad y de otros actores de manera más amplia. El concepto de **sobrecriminalización** se usa en tres sentidos, dos habituales y un tercero que nos parece pertinente para el contexto argentino. En el primer sentido, se trata de la **sobrevigilancia** que observa Reiner. En el segundo, en clave teoría del etiquetamiento por definición "desde arriba" y "solución" cultural como respuesta desde "abajo".⁽¹²⁾ En el tercer sentido, en el rol de la política de seguridad y de las prácticas de las instituciones del sistema penal para posibilitar estructuras de oportunidades delictivas específicas.

(8) Ver [en línea] www.asd.org.ar

(9) FONT, E., "Un pack básico de soluciones posibles. De la sobre-criminalización y la desprotección a la seguridad democrática", [en línea] <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/22-37443-2013-01-28.html>

(10) REINER, R., "Policing and the Police", en Morgan Maguire y Robert Reiner (eds.), *The Oxford Handbook of Criminology*, Oxford, OUP, 1994.

(11) LEE, J. A., "Some structural aspects of police deviance in relation to minority groups", en C. D. Shearing (ed.), *Organizational Police Deviance*, Toronto, Butterworth, 1981, pp. 53/54.

(12) YOUNG, J.; FERREL, J. y HAYWARD, K., "The Gathering Storm", en *Cultural Criminology*, Enrique Font (trad.), Londres, Sage, 2008, pp. 26/56, mimeo.

El término **desprotección** se utiliza para designar la desatención policial, judicial, política y social de las victimizaciones de quienes viven en barrios populares, en una situación de infra-protección que resulta de la distribución diferencial tanto de la victimización como de las reacciones institucionales y sociales frente a ella. En el texto se hace referencia a ambos fenómenos y se utilizan ejemplos para ampliar la manera en la que los caracterizamos.

Nuestro trabajo en dicho barrio comenzó hace más de cinco años durante la implementación del Programa de Inclusión Sociocultural con Jóvenes para la Prevención del Delito y Reducción de la Violencia, desarrollado en tres barrios de la ciudad de Rosario y en tres barrios de la ciudad de Santa Fe. La implementación estuvo a cargo de la Secretaria de Seguridad Comunitaria del Ministerio de Seguridad, en el marco del Gabinete Social provincial.⁽¹³⁾ Inicialmente, las intervenciones en la ciudad de Santa Fe estuvieron encuadradas en un Proyecto de Cooperación Internacional denominado Intervención Multiagencial para el Abordaje del Delito en el Ámbito Local, desarrollado por la entonces Secretaria de Seguridad Interior de la Nación⁽¹⁴⁾ en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dicho proyecto se ejecutó desde agosto de 2008 a diciembre de 2010.⁽¹⁵⁾

En ambas ciudades, seleccionamos como problema prioritario de seguridad a abordar la **violencia altamente lesiva**.⁽¹⁶⁾ Asimismo, el criterio de

(13) Este Gabinete está integrado por representantes de los Ministros de Desarrollo Social, Salud, Educación, Innovación y Cultura, Justicia y Derechos Humanos y Trabajo y Seguridad Social y es coordinado por el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado. La gestión actual no ha continuado con el desarrollo e implementación del mencionado Programa.

(14) A partir de diciembre de 2010, Ministerio de Seguridad de la Nación.

(15) FONT, E.; ALES, C.; SCHILLAGI, C., "Intervención multiagencial para el abordaje del delito en el ámbito local", en *Cuadernos de Seguridad*, n° 7, Bs. As., Consejo de Seguridad Interior, 2008. Para más detalles, FONT, E.; BROGLIA, F.; COZZI, E., "Avances en las Intervenciones de Inclusión Socio-cultural con jóvenes como mecanismos de prevención del delito y reducción de la violencia en dos ciudades de la provincia de Santa Fe", *IV Seminario Internacional Políticas de la Memoria*, Bs. As., CC de la Memoria Haroldo Conti, septiembre/octubre de 2011; COZZI, E., "Inclusión Sociocultural con jóvenes. Mecanismos de reducción de violencia en dos ciudades de Santa Fe", *X Congreso Argentino de Antropología Social*, Bs. As., noviembre/diciembre de 2011; y BERECIARTUA, S.; COZZI, E.; MARTINO, S.; MISTURA, M. E., "Avances en las intervenciones de inclusión socio-cultural para jóvenes con una vinculación fluctuante con actividades delictivas y protagonistas de situaciones de violencia altamente lesivas. Ciudad de Santa Fe", *II Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina*, Salta, octubre de 2010.

(16) Hoy la **violencia letal** es un problema crítico en ambos departamentos provinciales (Rosario y Santa Fe). En el caso de Rosario, entre los años 2011 y 2013, se duplicó la tasa de

selección de los barrios fue la distribución geográfica del fenómeno mencionado y la existencia de redes institucionales y políticas públicas desarrollándose en esos territorios. En este marco, trabajamos con distintos grupos de jóvenes para reducir la **violencia altamente lesiva**.

Comenzamos construyendo vínculos con los grupos de jóvenes a partir del reconocimiento de sus propias señales identitarias, ligadas a la participación fluctuante en actividades delictivas o en situaciones de **violencia altamente lesiva**.⁽¹⁷⁾ El contacto inicial lo realizamos a través de residentes, referentes barriales o efectores estatales que se encontraban trabajando en los distintos barrios, encontrándonos con los grupos de jóvenes en los lugares que ellos cotidianamente frecuenta: la esquina, la plaza, la cortada, el pasillo. Luego, realizamos un trabajo de **enlace** con dispositivos culturales o deportivos existentes a nivel local, teniendo en cuenta las actividades que le interesaba a cada grupo. Finalmente, trabajamos con los jóvenes en el desarrollo de emprendimientos productivos, con el objetivo de poner en juego una alternativa de construcción de identidad, vínculos, ingresos y reconocimiento que fuera colectiva y les resultara atractiva y viable.

Actualmente, continuamos trabajando en ambos territorios en el marco de varios proyectos de investigación. Dos de ellos desde la cátedra de Criminología y Control Social de la Facultad de Derecho de la UNR;⁽¹⁸⁾ un

.....
homicidios dolosos, y en 2014 las proyecciones a partir de las cifras actuales indican que la tasa será aún mayor que la del año anterior. A su vez, las proyecciones 2014 para Santa Fe son igualmente preocupantes en tanto indican que se superará la tasa record del año 2007. Si bien el problema se hace crudamente visible en estos últimos años, particularmente en la ciudad de Rosario, ya a comienzos de 2008, durante el diseño del Proyecto de Cooperación Internacional arriba mencionado, desde la ex Secretaría de Seguridad Interior advertíamos a las autoridades de la provincia de Santa Fe que el tema homicidios debía ser una de las prioridades de la gestión provincial. Salvo las acciones emprendidas en el marco de dicho proyecto de cooperación y en su continuación desde la Secretaría de Seguridad Comunitaria, la provincia prácticamente no desarrolló políticas de prevención de la violencia letal.

(17) Esta tarea no fue nada fácil, sino que llevó mucho tiempo y requirió una intensa presencia en los territorios. Cozzi, E., "De clanes, juntas y...", *op. cit.*

(18) Ambos proyectos son dirigidos por Enrique Font. Uno de ellos se denomina "Bandas, broncas y muertos. Violencia letal, participación fluctuante en delitos y construcciones culturales de jóvenes de sectores populares de Rosario y Santa Fe". El segundo propone realizar un análisis cualitativo de la dinámica de homicidios registrados entre 2008 y 2012 en dos barrios de Rosario, y generar propuestas de intervención para abordar la problemática. En el trabajo de campo participaron, además, Natalia Agustí, Luciana Torres y Marcia López Martín.

tercero de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA.⁽¹⁹⁾ Por lo tanto, y si bien ya no visitamos los barrios como responsables del desarrollo e implementación de políticas públicas en materia de seguridad, hemos mantenido y estrechado aún más el vínculo de confianza con los distintos grupos de jóvenes y con los y las referentes barriales. En todas estas fases, lo que privilegiamos fue maximizar interacciones en situaciones sociales lo más diversas posibles, lo que nos permitió, entre otras cuestiones, registrar las prácticas de la policía y de la fuerza de seguridad federal.

El barrio sobre el que trata este trabajo se encuentra en el extremo sur de la ciudad y es lindero de otras dos localidades vecinas. Es un barrio joven ya que su origen es de fines de la década del setenta y se dio en el marco de la implementación, por parte del gobierno militar, de políticas de relocalización de familias de otros barrios. Solo una línea de transporte público recorre parte del barrio y lo comunica con otros lugares de la ciudad. Además, el barrio se caracteriza por estar rodeado por dos autopistas, lo que de cierto modo hace que encuentre límites geográficos más marcados. Sin embargo, los límites físicos del barrio no se presentan como barreras infranqueables y estáticas; por el contrario, se destaca un tránsito fluido de personas, bienes y servicios.

2 | Interacciones entre jóvenes de sectores populares y la policía provincial

El barrio cuenta únicamente con una Sub-comisaría y de acuerdo a los residentes —jóvenes y adultos— los funcionarios policiales de dicha dependencia casi nunca patrullaban el barrio, tardaban en llegar cuando eran solicitados, no intervenían en los conflictos barriales y obstaculizaban la recepción de denuncias. Referían, además, que en general las tareas de patrullaje tampoco eran realizadas por otras áreas de la policía provincial, como por ejemplo el Comando Radioeléctrico. Así, uno de los jóvenes de ese barrio, entrevistado en septiembre de 2011, relataba:

.....

(19) Denominado “Territorios sociales y morales de control policial en las ciudades de Buenos Aires y Rosario” y dirigido por María Victoria Pita.

E: La policía, en el barrio, ¿cómo es?

J: Hacé de cuenta que no existe, no existe, porque ya en el tiempo que nos agarrábamos a tiros con los *fierros* (armas) en la mano y me venían a hablar, nos decían: “para, ¿qué pasa?”. Le contestábamos, “no, ustedes no se metan, váyanse para allá, métense en la comisaría que esto no es con ustedes, con ustedes no es el problema”. Nos decían “ah está bien, si no es nosotros, todo bien”. Te lo juro, se pegaban la vuelta y se iban. Se metían y cerraban la puerta de la comisaría, después que se agarraban a tiros todos, que se mataban, salían, al rato salían.

E: Eso es la Comisaría del barrio y ¿el Comando?

P: El Comando va un ratito, da un par de vueltas y se va.

De las distintas entrevistas realizadas a residentes y referentes surge una extendida percepción de **desprotección** en cuanto al funcionamiento de la policía en el territorio. En este sentido, relevamos que en las últimas décadas solo se realizaron dos grandes operativos en el barrio. El primero en el contexto de los sucesos de diciembre del año 2001, y el segundo en el año 2013, cuando se realizaron allanamientos en el marco de investigaciones judiciales sobre comercialización de sustancias psicoactivas ilegales. Ahora bien, esta escasa presencia policial en el barrio no significa que las interacciones entre jóvenes residentes y la policía provincial no sean sumamente frecuentes.

Como mencionamos anteriormente, los límites físicos del barrio no se presentan como barreras infranqueables y estáticas. Por el contrario, existe una fluida circulación de bienes, servicios y personas desde y hacia otras áreas de la ciudad. Así, los jóvenes del barrio recorren habitualmente la ciudad. Ya sea para ir a trabajar, visitar a conocidos de otros barrios, para ir a la cancha, para *pegar* (comprar) *faso* (cigarrillo de marihuana) o *merca* (cocaína), para ir a jugar a la pelota, para pasear, ir al cine, comprarse ropa, ir a bailar, para hacer *escruches*⁽²⁰⁾ o *arrebatos*⁽²¹⁾ en barrios cercanos o el centro. Sin embargo, por momentos, la movilidad de estos jóvenes por la ciudad y aún dentro de

(20) Para los jóvenes, *escruchar* significaba ir a robar en casas, preferentemente cuando sus habitantes no están. Este término proviene del mundo delictual antiguo y se refiere al robo. GOBELLO, JOSÉ, *Nuevo Diccionario Lunfardo*, Bs. As., Corregidor, 1999.

(21) Robos y hurtos en la vía pública.

su barrio aparece restringida —entre otras cosas—⁽²²⁾ por prácticas policiales de hostigamiento habilitadas, fundamentalmente, por la facultad legal de detener personas por averiguación de identidad.⁽²³⁾

Dichas prácticas policiales aparecieron moldeando las rutinas de estos jóvenes. En este sentido, relataron que sus encuentros con la policía son muy frecuentes y comentaron sobre situaciones en las cuales fueron detenidos, *cacheados* y humillados por la policía, cuestión que, además, restringía su movilidad. Asimismo, destacaron que en circunstancias de encierro o falta de público observador eran más frecuentes golpes y *verdugueos* [agresiones verbales] por parte de la policía. Estos ejemplos ilustran la dimensión más clásica de la **sobrecriminalización**, esto es la focalización policial selectiva y discriminatoria sobre jóvenes varones del barrio. Esta forma de **sobrecriminalización** incluye prácticas habilitadas por facultades policiales legales e ilegales, algunas constitutivas de malos tratos y tortura.

No obstante, de las anécdotas surgen algunas modalidades de interacción que se caracterizan por su componente de “negociación”. Por ejemplo, situaciones en las que los jóvenes circulaban en moto y fueron detenidos por móviles policiales. En varias de estas ocasiones, con la entrega de la *coima* [dinero] al personal policial interviniente, pudieron subsanar la circunstancia de no poseer la documentación necesaria para circular en moto de manera regular por la vía pública.

.....

(22) Al mismo tiempo, han destacado que el tránsito por fuera del barrio no siempre es agradable, sino que en ocasiones significa una experiencia humillante: *somos negros de la villa y afuera nos miran mal, siempre va a ser así*.

(23) Esta facultad policial se instituye de forma específica en el art. 10 bis de la Ley Orgánica de Policía, al establecer que “... solo cuando hubiere sospecha o indicios ciertos respecto de personas, que pudieran relacionarse con la preparación o comisión de un hecho ilícito, podrán ser demorados en el lugar o en dependencia policial hasta tanto se constate su identidad. En este caso, la demora no podrá exceder las seis (6) horas corridas...” (modificado por ley 11.516 de Santa Fe, BO 01/12/1997). Para mayor detalle, Cozzi, E., “Fisuras, tensiones y conflictos en el campo del gobierno de la seguridad. Las prácticas policiales de detención por averiguación de identidad y las estrategias de reducción de violencia con jóvenes en la provincia de Santa Fe, Argentina (2010/2011)”, en *Actas del Tercer Congreso Latinoamericano de Antropología*, Santiago de Chile, noviembre de 2012. Además, resultan relevantes los análisis que hacen sobre estas prácticas en la policía federal TISCORNIA, S.; EILBAUM, L.; LEKERMAN, V., “Detenciones por averiguación de identidad. Argumentos para la discusión sobre sus usos y abusos”, en S. Tiscornia (comp.), *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*, Bs. As., Antropofagia, 2004; y TISCORNIA, S., *Activismo de los Derechos Humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*, Bs. As., Del Puerto/CELS, 2008.

Finalmente, muchas de las anécdotas contadas por los jóvenes sobre sus interacciones con la policía fueron descritas —del mismo modo que lo hacían con otras *brincas*— con importantes cargas de emoción y, por momentos, como episodios generadores de prestigio: así narraban aquellas ocasiones en las que habían sido perseguidos por la policía y habían logrado escaparse, destacando actitudes llenas de destreza y astucia.

Además de moldear las rutinas de los jóvenes, sus interacciones con la policía inciden fuertemente en la construcción de sus identidades.⁽²⁴⁾ Así, en ocasiones y por lo general en tono jocoso, los jóvenes con quienes trabajamos se refieren a ellos mismos como *rocho* o *preven* y, nos explicaron: “Rocho es ser preventiva, es ser re [muy] berretinado, es hablar re ‘ehhh’, eso es ser rocho. Re guachín ehhe. Eh amiguito. Eso es ser rocho”. En este sentido, ser *berretinado* significa tener problemas o la posibilidad real de que se generen conflictos con otros jóvenes, por diversos motivos y diversas situaciones, que pueden derivar en enfrentamientos armados.⁽²⁵⁾

A su vez, estos términos autorreferenciales expresan la peculiar relación que los jóvenes mantienen con las agencias del sistema penal, especialmente la policía, lo que queda evidenciado en la expresión *preven*. El uso por los jóvenes del término *preven* o *preventiva* refiere a la figura del derecho procesal penal de la prisión provisional o prisión preventiva.⁽²⁶⁾ En este sentido, el uso de dicha expresión indica que los jóvenes se presentan a ellos mismos como regularmente sujetos a la atención y examen de la policía que los considera sospechosos, siendo el blanco preferido del

(24) En el sentido que le da Matza, es decir dar una señal de sí mismo. Matza conceptualiza: “Un tema básico de identidad es el de la relación entre las múltiples cosas que hacemos y aquello que somos (...) la cuestión de la identidad es una cuestión de señales o de indicadores. De todas las cosas que yo he hecho, o que quizás haga, ¿cuál es el mejor indicador de lo que yo soy?, ¿qué es lo que con mayor precisión refleja o representa lo que verdaderamente soy? Mirar ciertas actividades tuyas como especialmente importantes e indicativas”. MATZA, D., *El proceso de desviación*, J. Cabaña (trad.), Madrid, Taurus, 1981, p. 205.

(25) MISTURA, M. E., “Brincas y Muertes...”, *op. cit.*

(26) Medida cautelar que consiste en la limitación de la libertad individual de una persona imputada de un delito, ordenada por el órgano jurisdiccional competente, y que tiene por objeto su ingreso en el centro penitenciario como instrumento para asegurar los fines del proceso y la eventual ejecución de la sentencia.

accionar policial.⁽²⁷⁾ Así, Matza se refiere a la sospecha metódica utilizada por la policía:

El método de la sospecha emplea el conocimiento que la policía tiene de delincuentes conocidos para apresurar su detención y el subsecuente esclarecimiento de las denuncias. Concentra el esfuerzo policial sobre un cuerpo de sospechosos y utiliza métodos diversos de asociar los delitos con personas que resultan metódicamente sospechosas. No hay incidente que provoque la atención de la policía. La sospecha deriva de un conocimiento previo de la identidad y del aspecto del individuo.⁽²⁸⁾

Entonces, estos jóvenes que se autodenominan como *preven*, expresan el intenso impacto de la presencia policial en sus vidas cotidianas y en sus biografías. Y, además, constituye la prueba más convincente de las prácticas de hostigamiento mediante las cuales la policía pone en práctica el método de la sospecha.

De este modo, las modalidades de interacción entre jóvenes y policía aparecen caracterizadas, por un lado, como prácticas policiales abusivas, violentas y estigmatizantes y, por otro lado, como interacciones que moldean la rutina de los jóvenes incidiendo fuertemente en sus biografías. En este sentido, experiencias de humillación y privación de estatus emergen de manera muy marcada en los relatos acerca de sus encuentros con la policía. Asimismo, estas experiencias se presentan en términos de interacción, es decir acciones y reacciones, más o menos asimétricas, y no como mero sometimiento. No obstante, en contextos de encierro —ya fuera en una Comisaría o en alguna otra dependencia policial— la asimetría se acrecienta, siendo a veces puro sometimiento.⁽²⁹⁾

Esta forma de **sobrecriminalización**, va más allá de la focalización policial selectiva y discriminatoria, antes mencionada, y constituye una forma

(27) MISTURA, M. E., "Broncas y Muertes...", *op. cit.*

(28) MATZA, D., *El proceso...*, *op. cit.*, p. 238.

(29) TISCORNIA, S., *Activismo...*, *op. cit.*; MONTERO, A., "Niñez, exclusión social y 'propiedad policial' en la ciudad de Santa Fe", en *Delito y Sociedad*, n° 30, Santa Fe, Ediciones UNL, 2010.

adicional de **sobrecriminalización**. Ello es así en tanto que esta interacción estigmatizante se va conformando como un elemento que moldea, y a la vez es apropiado por los mismos jóvenes para construir sus propias identidades de transgresión.⁽³⁰⁾ A esta fase, en línea con la teoría del etiquetamiento y la llamada nueva teoría subcultural, la caracterizamos como un segundo momento de la **sobrecriminalización**. En tanto involucra una criminalización “desde arriba” (no solo policial sino del sistema penal en conjunto) y una “solución”⁽³¹⁾ o construcción cultural desde “abajo” realizada por los propios jóvenes, que se apropia y reconfigura, pero a la vez refuerza los aspectos identitarios criminalizados.⁽³²⁾

Por otra parte, estas descripciones se funden también con una mirada bastante extendida acerca de que la institución policial es un sitio de corrupción y está sumamente desprestigiada. Muchos relatos presentaron a la policía de la provincia de Santa Fe como participante activo en redes delictivas —desde las menos a las más complejas— y, especialmente, indicaron una estrecha vinculación respecto a la comercialización de sustancias psicoactivas prohibidas. Esta visión de la policía provincial como una institución desprestigiada y como sitio de corrupción es compartida por los jóvenes.

Si bien en este trabajo no profundizamos en el rol de la policía en diversas redes de ilegalidad del barrio, la existencia de determinadas estructuras criminales es resultado de las propias políticas de seguridad. Esto es, de la manera en la que las autoridades políticas, los funcionarios judiciales y los policías toleran, promueven, forman parte o gerencian segmentos de dichas redes presentes en el barrio, ya sea del comercio minorista de cocaína, de la circulación de armas de fuego y municiones, de la comercialización de motos o bienes sustraídos en robos en viviendas, explotación sexual, usura o sustracción de automotores, entre otras. Consideramos a esta una tercera forma de **sobrecriminalización**, resultante de las políticas de seguridad, en tanto genera estructuras de oportunidades delictivas disponibles en el barrio, en la medida que estas

(30) MATZA, D., *El proceso...*, op. cit., pp. 205/238; MISTURA, M. E., “Broncas y Muertes...”, op. cit. y COZZI, E., “De clanes, juntas y...”, op. cit.

(31) DOWNES, D., *The delinquent solution*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1966.

(32) YOUNG, FERREL y HAYWARD, “The Gathering...”, op. cit.

estructuras de oportunidades posibiliten una participación fluctuante en las mismas, o requieran o permitan un mayor compromiso y estabilidad en la actividad.

3 | Avance verde. El “desembarco y ocupación pacífica” de las fuerzas federales

Un elemento novedoso en las interacciones entre jóvenes y policía se produjo en el mes de abril de 2014. Se trató del “desembarco y ocupación pacífica” por parte de fuerzas federales —Gendarmería, Prefectura y Policía Federal— de algunas zonas de la ciudad de Rosario.⁽³³⁾ Dicho “desembarco” se dio en un contexto sumamente crítico en materia de seguridad en la provincia y, especialmente, en la ciudad de Rosario.

Para mencionar algunos aspectos, la tasa de homicidios en la ciudad sufrió un exponencial aumento en los últimos años.⁽³⁴⁾ Además, en marzo de 2013, fue nuevamente detenido el que fuera jefe de policía de la provincia, acusado de coautor de tráfico de drogas en la modalidad de tenencia para la comercialización,⁽³⁵⁾ mientras que en octubre fue baleada la casa del gobernador de la provincia. Sobre este último hecho, aparecieron en los medios gráficos locales diversas versiones, algunas identificando como

.....

(33) Existen experiencias previas de intervención de fuerzas federales —Gendarmería y Prefectura— en barrios de sectores populares de la ciudad de Buenos Aires y partidos del Gran Buenos Aires, como el Operativo Centinela (2010), el Operativo Plan Unidad Cinturón Sur (2011-2012) y, finalmente, el Plan Nacional de Abordaje Integral (AHÍ, 2012). CELS, *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2012*, Bs. As., Siglo XXI, 2012, p. 107; *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2013*, Bs. As., Siglo XXI, 2013, pp. 146/169 y Sozzo, M., “Delito común, inseguridad y respuestas estatales. Inercia e innovación durante la década kirchnerista a nivel nacional en Argentina”, [en línea] <http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar>, pp. 6/9.

(34) El Ministerio de Seguridad de la provincia niega a la UNR el acceso a información oficial disponible sobre el fenómeno. No obstante, de nuestras investigaciones y del relevamiento de noticias periodísticas, surgen los siguientes datos: tasa de homicidios cada 100.000 habitantes para el Departamento Rosario, año 2007: 9,48; año 2008: 9; año 2009: 10; año 2010: 10; año 2011: 13,70; año 2012: 15; año 2013: 21.

(35) Había sido detenido en octubre de 2012, pero se había dictado falta mérito y había recuperado su libertad. La causa cambió su rumbo con la llegada del fiscal Juan Murray a la fiscalía federal.

posibles responsables a ciertos sectores de la propia policía provincial, y otras que señalaban a grupos que participan de la comercialización de drogas ilegales.

De acuerdo al relevamiento de noticias periodísticas, el “desembarco” y “ocupación” se realizó en el marco de un mega-operativo que contó con la presencia de Sergio Berni, secretario de Seguridad Nacional, coordinando el trabajo policial.⁽³⁶⁾ Según afirmaron funcionarios del Ministerio de Seguridad de la Nación, el objetivo del “desembarco” fue “pacificar los barrios más violentos de la ciudad atravesados por la narcocriminalidad”. Para tal fin, mencionaron que las fuerzas federales “tomaron el control del territorio” y que las mismas permanecerían varios meses patrullando las “zonas conflictivas”, capacitando en simultáneo a la policía provincial. De este modo, el operativo de saturación por parte de fuerzas federales, en principio, se concentró en algunos barrios de la ciudad caracterizados como “los más violentos”.

En el barrio en donde estamos trabajando, la intervención de fuerzas federales se desarrolló a través de efectivos de Gendarmería. En dicho territorio, la presencia de Gendarmería constituyó un cambio abrupto en el servicio policial que relatamos en el apartado anterior, y seguramente incidirá en la trama de relaciones preexistente entre jóvenes y policía.

En los primeros momentos de la intervención registramos una intensa presencia de gendarmes patrullando dentro del barrio que desplazó completamente al patrullaje policial. Esta inicial tarea de patrullaje por parte de

(36) No está claro cuántos agentes participaron de dicho megaoperativo. Así, mientras en algunas noticias se dice que participaron 2000 agentes, en otras se menciona que participaron 3000 entre fuerzas de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria y algunos agentes de la policía provincial, únicamente efectivos pertenecientes a las Tropas de Operaciones (TOE), y en otra noticia se detalla que participaron 500 gendarmes, 500 efectivos de Prefectura, 100 efectivos de la Policía Federal y 60 de la TOE santafesina. Se realizaron en forma casi simultánea 89 allanamientos en “búnkeres emblemáticos donde se vende droga” en barrios rosarinos. Como resultado de los allanamientos se detuvieron 25 personas y se incautaron sustancias psicoactivas prohibidas. AMERISO, L., “Gendarmería ya recorre Tablada, el barrio que se cobró 22 vidas en 2013”, en *La Capital*, [en línea] http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2014/4/edicion_1976/contenidos/noticia_5200.html; LASCANO, H., “Recuperar territorio que habían ganado a sangre y fuego los narcotraficantes”, en *La Capital*, [en línea] http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2014/4/edicion_1974/contenidos/noticia_5460.html; y ZYSMAN, G., “Gendarmería y Prefectura tomaron el control de los barrios más violentos”, en *La Capital*, [en línea] http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2014/4/edicion_1974/contenidos/noticia_5490.html

Gendarmería se realizaba con camionetas y autos y de manera sumamente frecuente ya que el espacio de tiempo entre el paso de un móvil y el siguiente no superaba los 10 minutos. Luego, observamos a gendarmes que, en grupo de a tres, recorrían las calles del barrio en las cuales la presencia policial había sido históricamente casi nula. Con el transcurso de los días, mermó la presencia de gendarmes, quienes siguieron patrullando, pero con menor frecuencia y, además, se sumaron a las tareas camionetas pertenecientes a la policía provincial.

Hacia el final del primer mes de intervención, la presencia y el patrullaje de gendarmes se redujo de manera notoria, siendo en algunas partes casi nula o limitada a los límites exteriores del barrio. Seis meses después de la implementación de esta estrategia, ya no encontramos presencia de gendarmes, que —como veremos en el apartado siguiente— han sido reemplazados por la Unidad Barrial de la policía provincial.

Ahora bien, el “desembarco” generó percepciones y reacciones heterogéneas —en ocasiones paradójales—, de parte de residentes y no residentes jóvenes y adultos. Fue sumamente extendida la opinión de que, con su llegada, el barrio estaba mucho más tranquilo.⁽³⁷⁾ La sensación de mayor tranquilidad se vinculaba, principalmente, a la circunstancia de que dejaron de escucharse *tiros* (disparos de armas de fuego), situaciones muy frecuentes con anterioridad al “desembarco”.

Una cuestión que nos llamó sumamente la atención fue que muchos de los jóvenes que conocemos y que suelen participar en situaciones de **violencia altamente lesiva**, nos comentaron que con la llegada de Gendarmería las *broncas* estaban más tranquilas. Meses antes de la intervención, nos resultaba sumamente difícil encontrar a estos jóvenes en las esquinas donde regularmente se reunían. Una de nuestras hipótesis era que, con la llegada de Gendarmería, esto se iba a tornar mucho más difícil, y que se produciría un efecto de **amplificación de la desviación**, en tanto obligaría a los jóvenes a desarrollar formas de clandestinidad para sobrellevar la intervención.

Para nuestra sorpresa, algunos grupos de jóvenes comenzaron a reunirse nuevamente en los espacios que solían frecuentar cotidianamente, como

.....

(37) Percepciones similares registró el Centro de Estudios Legales y Sociales en el marco del Plan Cinturón Sur. CELS, *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2013*, op. cit., p. 146.

la esquina, la plaza, el pasillo. Dichos jóvenes, también nos comentaron que el barrio estaba más tranquilo y afirmaron que los jóvenes con los que tienen problemas no circulaban armados, ni los venían a molestar, que estaban *guardados* en sus casas o que no salen de los pasillos en los que se juntan. Uno de los jóvenes nos comentó bromeando “se nos están oxidando los revólveres”, y su compañero agregó “vamos a tener que volver a las piñas y a la cuchillada”, y todos rieron. Es notorio cómo, incluso en la percepción de los propios jóvenes protagonistas de la **violencia altamente lesiva** (y sobrecriminalizados), surgen experiencias de **desprotección** como resultado de las prácticas de la policía provincial, en tanto generadoras de un contexto donde la portación y el uso de armas de fuego resultaba factible.

Por otra parte, paralelamente —y contrarrestando con esa primera valoración positiva de la llegada de Gendarmería—, comenzaron a aparecer relatos cuestionando algunas prácticas de los gendarmes,⁽³⁸⁾ y a medida que transcurrían los días de “ocupación”, surgían con mayor frecuencia. En general, estos cuestionamientos fueron presentados en términos de prácticas molestas, violentas y/o abusivas. Además, hemos recibido gran cantidad de comentarios acerca de que la dinámica barrial rememoraba “la época de la dictadura”, “cuando había estado de sitio” o frases como “volvimos a la época de los milicos”.⁽³⁹⁾

Registramos relatos de prácticas que legalmente se definen como tortura y malos tratos. Así, un joven nos comentaba cómo los gendarmes lo habían golpeado fuertemente al detenerlo en un descampado cercano al barrio, cuando intentaba robar una bicicleta. Relataba, aún con la venda en la frente por los puntos que tuvieron que hacerle producto de los golpes, que, para su sorpresa, no le habían iniciado una causa penal por el intento de robo. Afirmaba, “los gendarmes me hicieron devolverle la bicicleta al señor y me pegaron, pero no me hicieron causa, la *cana* (refiriéndose

(38) Prácticas similares registró el Centro de Estudios Legales y Sociales en el marco de los operativos territoriales por parte de fuerzas federales en barrios de sectores populares y villas de la ciudad de Buenos Aires y partidos del Gran Buenos Aires. CELS, *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2013*, op. cit., p. 147.

(39) Si bien la mayoría de estas apreciaciones fueron realizadas por residentes y no residentes que pasan los 40 años de edad, algunos jóvenes también replicaban los comentarios que en este sentido escuchaban ya sea de sus madres o padres o conocidos adultos.

a la policía provincial) te pega, se queda con tu *fierro* y además te arma causa”.

Esta diferenciación entre policía provincial y Gendarmería apareció de manera muy marcada y extendida. Diferenciación que los residentes —jóvenes y adultos— realizaron en términos de respetabilidad, autoridad y atribuciones. Fue frecuente escuchar comentarios referidos a que Gendarmería “puede hacer cualquier cosa”. Un joven diferenció “los policías son sin derecho y los gendarmes son con derecho”. Al preguntarle qué significaba eso, explicó que “los policías no tienen derecho a hacerte nada porque también andan en la *joda* (participan de actividades delictivas) y los gendarmes tienen derecho a hacerte cualquier cosa”.

Insistimos, algunos primeros relatos de jóvenes acerca de su interacción con efectivos de Gendarmería, diferenciaban en términos positivos el trato de los gendarmes respecto del que ostensiblemente mantienen con efectivos de la policía provincial. Por ejemplo, mencionaron que el trato de los gendarmes se caracterizaba por ser más cordial y respetuoso y que cuando los detenían y requerían identificación les decían: “buenas noches”, “por favor” y “gracias”. Esto también se vincula con lo mencionado anteriormente respecto a la extendida visión de la policía como una institución desprestigiada y como un sitio de corrupción, que sobrecriminaliza (en los tres sentidos que le damos al término) y que desprotege al conjunto de los residentes del barrio.

Además, otra característica de la intervención de Gendarmería vinculada a generar un “orden” tiene que ver con detenciones y requisas físicas de jóvenes —especialmente varones— que en grupo suelen reunirse cotidianamente en algunas esquinas del barrio. Solicitando que se muevan de las esquinas y vayan a sus casas, sobre todo llegada la noche.⁽⁴⁰⁾

En el término de una semana uno de los jóvenes relató que había sido detenido cinco veces. Otro de los jóvenes mencionó que fue detenido varias

(40) Esto es percibido como positivo por algunos residentes mayores de 30 años, junto a la prohibición de vender bebidas alcohólicas después de las 22 hs., y de consumir en las esquinas. Advierten que son normas que existen en la ciudad y es que bueno que se las haga cumplir. “Si quieren tomar que lo hagan tranquilos en sus casas”, afirmaba una joven residente. En cambio, los jóvenes se quejan de no poder conseguir bebidas alcohólicas, de no poder reunirse con amigos en los lugares habituales y de tener que estar en sus casas.

veces en el mismo día. Una referente barrial nos contó: “Paran a los *pibes* [jóvenes] que están en las esquinas o caminando y les piden el documento. Si es de noche y paran a un *pibe* que sea menor de edad lo mandan a la casa y a veces, aunque sean mayores les dicen que no pueden estar en las esquinas de noche y los disgregan”.⁽⁴¹⁾

Algunos grupos de jóvenes dijeron que las detenciones y cacheos son tan repetitivos que desistieron de juntarse en la esquina y se quedaron en sus casas. Sin embargo, como mencionamos, registramos que algunos de los jóvenes que conocemos volvieron a reunirse en la esquina. Insistimos, en uno de los barrios, algunos grupos de jóvenes que hacía tiempo habían dejado de juntarse en la esquina, por temor a que otros grupos de jóvenes vengan a dispararles, regresaron a sus esquinas habituales. Al preguntarles sobre esta situación, explicaron “ahora te puedes reunir en la esquina más tranquilo, porque sabes que la *bronca* no te va a venir a tirar *tiros*”. Sin embargo, esta “paz” no duró demasiado y con el paso de las semanas, aún con la presencia de Gendarmería —aunque mermada—, comenzaron a aparecer tibiamente algunos relatos de la existencia, nuevamente, de *tiros*. En las primeras semanas, relataban que se daban por la noche y de manera mucho más excepcional de lo que venía sucediendo. Y que las situaciones en las que se daban se disolvían velozmente por temor a la rápida respuesta de Gendarmería.

En cuanto a las detenciones, fueron relatadas con algunas características similares y otras disímiles respecto de las detenciones que realiza la policía provincial. Por ejemplo, algunos jóvenes precisaron que además de requerirles que se identifiquen y muestren sus DNI, les preguntan: ¿qué están haciendo?, ¿a dónde van? También, suelen cachearlos, haciéndolos descalzar y “hasta hay que sacar las plantillas”. Muchos relataron que cuando les encuentran *faso* o *merca* no los dejan continuar hasta que no les informen dónde la consiguieron.

Como mencionamos, poco a poco, con el transcurso de las semanas, comenzaron a aparecer relatos sobre detenciones que, contrastando con los primeros, expresaron un cambio en la percepción de las mismas, y fueron

.....

(41) Insistimos, si bien surge la gran intensidad y repetitividad con que Gendarmería realiza estas detenciones, los jóvenes ya antes de la ocupación relataban que la policía provincial solía realizarlas.

descriptas como discrecionales, molestas, violentas y abusivas. Así, uno de los jóvenes contó “se comen el abuso y son re verdugos”.⁽⁴²⁾ Algunos de los jóvenes comentaron que los gendarmes se “hacen los vivos, los lindos con las *pibas*” y veían como reprochable que les pidieran el número de teléfono a las jóvenes mujeres.

Asimismo, como ya indicamos, comenzaron a aparecer una mayor cantidad de relatos acerca de interacciones de jóvenes con gendarmes que daban cuenta de prácticas constitutivas de malos tratos y torturas.⁽⁴³⁾ Así, una de las referentes y varias madres nos dijeron muy preocupadas que “les están pegando a los *pibes*”, “están fajando a los *pibes* por cualquier cosa”, “solo agarran a los *pibes* y en el barrio se sigue vendiendo droga”. Sin embargo, otra de las referentes relativizó diciendo que solo ocurría si los jóvenes se “hacían los vivos”. Otra referente nos contó que un *pibe* estaba fumando un *faso* en una esquina, unos gendarmes se detuvieron y le dijeron que lo apagara. Como el joven contestó que no, “un atrevido” mencionó la relatora, se lo quitaron a la fuerza y lo obligaron a correr por la cuadra, aproximadamente durante media hora.

Una residente contó que su sobrina tiene los talones llenos de moretones porque al ser detenida, la mujer gendarme la hizo poner de frente a un muro y, golpeándola con sus *borcegos* (*borcegués*), le abrió las piernas para cachearla. Otros mencionaron que a algunas jóvenes les habían hecho apagar los cigarrillos en sus propios brazos.

Además, residentes comentaron dos situaciones de malos tratos a jóvenes con discapacidad. En un caso se trataba de un joven sordomudo, a quien Gendarmería le decía que se presentara, que dijera quien era, y ante la falta de respuesta le habían pegado. Otra madre nos contó que gendarmes maltrataron a su hijo que está en sillas de ruedas —producto de una bala policial— que lo hacían pararse y sentarse en el suelo y que, además, lo golpeaban.

(42) Esto, no solo es manifestado por jóvenes sino que la madre de uno de los jóvenes que fue golpeado por gendarmes, dijo: “están re guasos, no les importa si sos la madre, el padre(...) te bardean igual”.

(43) Estas prácticas fueron relatadas, además, en medios gráficos locales, una madre denunció que gendarmes golpearon a su hijo. “Denunció que gendarmes golpean a su hijo por fumar porro”, en *La Capital*, [en línea] <http://m.lacapital.com.ar/mobile/bb/nota.html?id=Y29udGVuaWRvcy8yMDE0LzA0LzMwL25vdGljaWFfMDA3Mi5odG1s>

Como vimos, la llegada de Gendarmería significó un cambio abrupto en el servicio policial dentro del barrio, y fue bienvenida en los primeros momentos de su intervención. En esa primera etapa se percibía tranquilidad en el barrio, sobre todo por la ausencia de disparos de armas de fuego. Pareciendo así revertir la situación de **desprotección** que vivían los habitantes del barrio, y que describimos en el apartado anterior.

Sin embargo, con el paso de las semanas, registramos, por un lado, que con la merma y/o naturalización de la presencia de gendarmes, aparecieron nuevamente disparos de armas de fuego; y, por otro lado, interacciones cada vez más problemáticas, sobre todo con jóvenes varones del barrio, reforzando así la **sobrecriminalización** que mencionábamos en el apartado anterior. No obstante, permanece intacta la diferenciación entre policía provincial —como espacio de corrupción y sumamente desprestigiada— y los gendarmes.

Esta visión, en parte contradictoria, sobre el desempeño de Gendarmería puede comprenderse recurriendo una vez más al par **sobrecriminalización/ desprotección**. Por un lado, la intervención mantiene y hasta intensifica los dos primeros aspectos de la **sobrecriminalización**, ya característicos de la policía provincial. Sin embargo, a diferencia de la policía provincial —claramente percibida como parte de las redes delictivas—, la Gendarmería no es visualizada por los residentes como participando directa y activamente en la estructura de las oportunidades delictivas, esto es, la tercera forma de **sobrecriminalización**.⁽⁴⁴⁾

Por otro lado, en términos de **desprotección**, la intervención se visualiza efectivamente en la reducción de uno de los aspectos de la seguridad que más preocupa a los residentes del barrio: los *tiros*. Esta disminución es experimentada y relatada incluso por un observador privilegiado: los propios protagonistas del fenómeno. Y muestra cómo ante una **desprotección**

(44) No obstante, el Centro de Estudios Legales y Sociales ha registrado en este sentido percepciones diferentes por parte de residentes de barrios de sectores populares y villas de la ciudad de Buenos Aires y partidos del Gran Buenos Aires, en los cuales se realizan operativos territoriales por parte de fuerzas federales. En este sentido, y a más de un año y medio de presencia de fuerzas federales en dichos territorios, "... diferentes testimonios reflejaron una reducción de la intensidad de la presencia de las fuerzas y un cierto 'relajamiento' de los gendarmes y prefectos, que va desde una mayor tolerancia a las actividades ilegales hasta relatos sobre su involucramiento en negocios delictivos que tradicionalmente contaban con participación de la PFA". CELS, *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2013*, op. cit., p. 147.

tan intensa y cotidiana que los residentes del barrio venían vivenciando por parte de la policía provincial y de la política de seguridad, el impacto transitorio de reducir los *tiros* producidos por la intervención federal resultó valorado positivamente. Y la combinación de esta valoración positiva en términos de impacto, con una diferencia de percepción en términos de mayor legitimidad de la Gendarmería respecto de la policía provincial (en tanto la primera no es identificada por el momento como partícipe en redes delictivas, ni corrupta) hizo inicialmente tolerables los dos primeros aspectos de la **sobrecriminalización**, que se mantuvieron e intensificaron con la intervención de Gendarmería.

Sin embargo, con el correr de los días y a medida que el impacto en términos de disminución de la **desprotección** comenzó a mermar, la reacción de residentes del barrio respecto del mantenimiento e intensificación de las dos primeras formas de **sobrecriminalización** comenzó a surgir. Y ambas cuestiones implicaron una pérdida de la legitimidad de la intervención federal, aunque siempre sin mejorar, comparativamente, la mirada profundamente negativa de la policía provincial.

4 | La vuelta a la “normalidad”: la policía comunitaria

En este barrio, como mencionamos en el apartado anterior, el patrullaje de Gendarmería fue reemplazado, a fines del mes de mayo, por la llamada Unidad Barrial de la policía provincial, también denominada policía comunitaria o de proximidad. Esta área de la policía había comenzado a implementarse en barrios aledaños, semanas previas al “desembarco” de las fuerzas federales. Aunque comunicacionalmente el gobierno provincial y la Municipalidad de Rosario hacía ya más de un año que anunciaban su “pronta” puesta en funcionamiento y había creado en el Ministerio de Seguridad la Dirección de Proximidad Policial.

En marzo de 2014, nuevamente, funcionarios provinciales y municipales habían anunciado la creación de la policía comunitaria, barrial o de proximidad y su implementación en algunos barrios de la ciudad. En lo referido a “la capacitación específica del nuevo cuerpo”, contaban con la colaboración del Peder Ejecutivo nacional, como así también para “el acompañamiento de

fuerzas federales en los primeros tiempos de la inserción territorial".⁽⁴⁵⁾ En ese sentido, integrantes del Gabinete Social provincial junto a la intendenta recorrieron villas de la ciudad de Buenos Aires donde actualmente intervienen los Cuerpos de Prevención Barrial del Ministerio de Seguridad de la Nación,⁽⁴⁶⁾ para conocer "experiencias de contención social y prevención del delito".⁽⁴⁷⁾

Según declaraciones a la prensa por parte de funcionarios provinciales, la Unidad Barrial de policía contó, en sus inicios, con 45 efectivos. Estos efectivos recorrerían el barrio a pie y en trinomios para realizar tareas de prevención y lucirían el tradicional uniforme policial con charreteras color naranja. El proceso de selección y formación de los postulantes fue el resultado de un convenio entre la provincia y el municipio, y se previó que el Instituto de Seguridad Pública (ISEP) fuese el encargado de formar a los jóvenes nuevos agentes.⁽⁴⁸⁾

El Director de la nueva fuerza proclamó que, a pesar de portar armas reglamentarias, tendrán un perfil singular y que "el objetivo de los primeros 45 efectivos será fomentar la tarea preventiva y disuasiva, la interrelación con los vecinos, promover el diálogo y facilitar la recuperación de los espacios públicos (...) la integración barrial, intervención y mediación en conflictos interpersonales...".⁽⁴⁹⁾ La intendenta, por su parte, consideró fundamental

(45) Además, esto se enmarca en el acuerdo de cooperación, firmado entre el Ministerio de Seguridad de Nación y el Ministerio de Seguridad de provincia en materia de prevención y lucha contra el narcotráfico. El mismo contempla la cooperación por parte del gobierno nacional en capacitación y transferencia tecnológica a la policía comunitaria. AMERISO, L., "La Policía Comunitaria comenzará el jueves a caminar tres barrios emblemáticos", en *La Capital*, [en línea] http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2014/3/edicion_1948/contenidos/noticia_5250.html

(46) Más detalles sobre el Cuerpo Policial de Prevención Barrial (CPPB) en CELS, *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2013*, op. cit., pp. 168/174.

(47) BASTUS, L., "Intervención estatal en los barrios más conflictivos de rosario. El modelo nacional aplicado acá", [en línea] <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-43109-2014-03-13.html> y "Avanza la implementación de la Policía Comunitaria en barrios de Rosario".

(48) Son requisitos de postulación tener entre 18 y 28 años, no revestir como empleado público provincial y/o municipal, no haber sido destituido, cesanteado o exonerado de empleo público nacional, provincial o municipal. Además, se privilegia a jóvenes residentes en la ciudad.

(49) AMERISO, L., "La Policía Comunitaria...", op. cit. y DIARIO LA CAPITAL, "La función del policía comunitaria es hacer prevención en seguridad a través del diálogo", [en línea] <http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/La-funcion-del-policia-comunitario-es-hacer-prevencion-en-seguridad-a-traves-del-dialogo-20140320-0044.html>

“formar agentes que sepan de mediación, diálogo y convivencia, pero que no dejen de ser policías armados que tienen que saber actuar en situaciones de conflicto”.⁽⁵⁰⁾ Además, surge del relevamiento de noticias periodísticas que los agentes tendrán ingresos superiores a los de los efectivos de la fuerza tradicional, ya que cobrarán un plus “por sus tareas de diálogo y convivencia con los vecinos”.⁽⁵¹⁾

Afirmaron, además, que la presencia de la policía comunitaria se completará con programas sociales y de infraestructura urbana, ya que no se trataría de un programa exclusivo de la policía sino que intervienen un conjunto de políticas sociales de diversos ministerios.⁽⁵²⁾ A fines de abril, las autoridades provinciales y municipales anunciaron la implementación, en distintos barrios, del Plan Abre para el mejoramiento integral de los mismos. Dicho plan contempla “obras de infraestructura y hábitat —equipamiento de plazas, pavimentación, adecuación y rectificación de zanjas, cloacas— en conjunto con tareas de convivencia”. Anunciaron, además, la activación de programas de capacitación laboral para jóvenes. Actualmente, en el barrio las mencionadas obras se encuentran en ejecución y en cuanto a los cursos de capacitación algunos aún no han comenzado.

Los anuncios, enmarcados en una permanente retórica de que el gobierno provincial lleva adelante una reforma policial e impulsa políticas democráticas de seguridad, de haberse materializado, deberían haber impactado significativamente en una disminución de la **sobrecriminalización** y la **desprotección** vivenciada por los residentes del barrio estudiado. En medios gráficos locales relevamos numerosos relatos de residentes valorando de manera extremadamente positiva a la presencia de esta nueva fuerza.⁽⁵³⁾

(50) RICCIARDINO, L., “Una policía bien de acá”, en *Página 12*, [en línea] <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/22-43162-2014-03-17.html>; y DIARIO LA CAPITAL, “Fein pretende sumar 500 agentes de Rosario a la Policía Comunitaria”, [en línea] <http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/Fein-pretende-sumar-500-agentes-de-Rosario-a-la-Policia-Comunitaria-20140316-0025.html>

(51) “Fein pretende...”, *op. cit.*

(52) AMERISO, L., “La Policía Comunitaria...”, *op. cit.*

(53) GONZÁLEZ, C., “Cuatro barrios en donde la violencia cede y está dando paso a una nueva vida”, en *La Capital*, [en línea] <http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/Cuatro-barrios-en-donde-la-violencia-cede-y-esta-dando-paso-a-una-nueva-vida--20140608-0019.html> y PÁGINA 12, “Volver a matear sin miedo en la plaza”, [en línea] <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-44683-2014-06-30.html>

Sin embargo, en nuestro trabajo de campo registramos percepciones en contrario y prácticas que no se condicen con lo anunciado ni con lo relatado por la prensa. Por un lado, si bien estaba previsto que los nuevos agentes recorrieran el barrio a pie y en trinomios observamos que, la mayoría de las veces, lo hacen en grupo de nueve efectivos aproximadamente y se “repliegan” en la Sub-comisaría del barrio. Asimismo, residentes del barrio —adultos y jóvenes— nos han relatado que solo están en el barrio de lunes a viernes y hasta las siete de la tarde. Por otro lado, a partir de que Gendarmería fue reemplazada por la policía barrial, recolectamos extendidos comentarios sobre *tiros* a cualquier hora y, especialmente, a partir del comienzo de la noche y los fines de semana. Hemos recibido comentarios, además, de varios jóvenes heridos de armas de fuego.

Asimismo, afirmaron que ante estas situaciones la policía comunitaria “llega tarde” o “no llega”, de la misma forma que la policía provincial. En este sentido, frente al relato de *tiros* y al preguntarles si había intervenido la policía barrial un joven comentó “no, nunca pasa, es lo mismo que antes. Los *tiros* fueron a la vuelta de la comisaría y no pasó nada”. Otro joven agregó “estos pasan cuando todo terminó, ya los que le tiraron están tomando mates”. Otros mencionaron “mira, el domingo pasado hubo *tiros* y a la policía de proximidad no le daban las patas para correr de acá para allá”, marcando, además, que eran muy jóvenes e inexpertos.

En este sentido, el repliegue de Gendarmería y la intervención de la nueva policía barrial no han disminuido la **desprotección**. Sino que parece haber retrotraído, al menos en términos de las percepciones en el barrio, la situación al momento previo a la llegada de Gendarmería.

Como un bautismo de fuego de la nueva policía provincial, los relatos relevados en otro caso dieron cuenta de una intervención policial que se caracterizó por su extrema violencia y por haber puesto en riesgo la vida de los propios agentes intervinientes y la de terceros. Se trata del caso de un joven llamado Matías, quien salvó milagrosamente su vida tras recibir un disparo en la nuca por parte de efectivos de este cuerpo. Este caso ha sido, además, incorporado en un Documento del Centro de Estudios Legales y Sociales sobre prácticas policiales violentas.⁽⁵⁴⁾ Dicha organización indica

(54) CELS, “Las prácticas policiales violentas son contradictorias con una política de ampliación de derechos”, [en línea] <http://www.cels.org.ar/comunicacion/?info=detalleDoc&ids=4&lang=es&ss=46&idc=1825>

que este caso es doblemente grave, ya que la nueva fuerza debería interactuar con la población según una lógica de diálogo y proximidad en lugar de reproducir las peores prácticas policiales.

Un miércoles por la tarde del mes de septiembre, horas después de haberse desarrollado en el barrio un “Maratón por la Paz y la Convivencia” organizado por la Municipalidad, se produjo un tiroteo entre dos grupos de jóvenes, en el cual resultó muerta Ana, la pareja de Matías y herida su suegra. Diversas versiones coexisten de lo que sucedió después. Algunos cuentan que Matías estaba disparando defendiéndose del feroz ataque de sus agresores cuando intervino la policía comunitaria. Otros afirman que el joven solo estaba corriendo hasta su casa para ver el estado de salud de su pareja y que estaba desarmado.

Todos, jóvenes y adultos, coinciden que agentes de la policía comunitaria se acercaron desde atrás y uno de ellos, sin dar la voz de alto, realizó varios disparos hacia donde estaba Matías, hiriéndolo. Un joven que presenció el episodio afirmó “en ningún momento le dieron la voz de alto, sino que le tiraron a quemarropa, esto fue un caso de gatillo fácil, porque ni bien se bajaron del auto los policías empezaron a tirarle, Matías no reaccionó disparándole, solo quiso salir corriendo”.

Relatan, además, que en pocos minutos la cuadra se llenó de residentes —jóvenes, adultos y niños— muy molestos por lo sucedido, querían interiorizarse de lo que había pasado, intentar evitar que la policía siga disparando y auxiliar a Matías. Así, un joven relató “lo tenían en el suelo, pisándolo y lo querían llevar detenido, una locura, estaba herido había que llevarlo al hospital”. La ambulancia no llegaba, entonces, lo subieron a un patrullero y lo llevaron al hospital. El mismo joven agregó:

... pudo haber sido una tragedia, los policías estaban con una cara de miedo, estaban muy nerviosos, para mí no tienen experiencia para estar en la calle, y menos en un tiroteo, la gente se empezó a juntar alrededor, los empujaban y gritaban, y ellos estaban con sus armas en las manos, apuntando a todo el mundo, con los dedos en el gatillo y dando órdenes moviendo sus armas de acá para allá, había mujeres, chicos, pudo haber sido mucho peor.

De este modo, los diversos relatos recolectados durante nuestro trabajo de campo —y en particular el último caso descrito—, revelan una gran

distancia entre el concreto desempeño de la policía comunitaria respecto de aquello que fue inicialmente anunciado por las autoridades provinciales y municipales sobre cuáles serían sus objetivos y sus modos de intervención. En este sentido, recordamos que al momento de su creación se previó que la policía comunitaria debía interactuar con la población según una lógica de diálogo y proximidad. Sin embargo, hemos relevado que en los hechos esta nueva fuerza tiende a reproducir el tradicional funcionamiento de la policía provincial en el barrio —institución que, a su vez, aparece caracterizada como sumamente desprestigiada— y, más grave aún, demostró sus aspectos más preocupantes en términos de uso de la fuerza en el caso de Matías.

En definitiva, más allá de la retórica reformista del gobierno provincial y municipal, la intervención de la policía barrial implicó un retorno a las experiencias vivenciales de **desprotección** previas. Respecto del nuevo cuerpo policial, dado que sus integrantes fueron percibidos como “jóvenes e inexpertos”, con limitada presencia en el barrio y escaso número de integrantes y sin haber demostrado cambios respecto del estilo de desempeño, más bien todo lo contrario, cayeron rápidamente en un descredito. Asimismo, esta situación incrementó la percepción extremadamente negativa sobre la policía provincial en su conjunto.

5 | Conclusiones

En este trabajo describimos y analizamos, en clave **sobrecriminalización** y **desprotección**, modalidades de interacción entre jóvenes de sectores populares, distintas áreas de la policía provincial y una fuerza de seguridad federal, con el objetivo de registrar rupturas y continuidades. Para esto nos basamos en percepciones de residentes de un barrio de la ciudad de Rosario, prestando especial atención a relatos de jóvenes que tienen una vinculación fluctuante con actividades delictivas y que son eventualmente protagonistas —como víctimas, como victimarios, o en ambos roles— de situaciones de **violencia altamente lesiva**.

En el primer apartado, indicamos cómo los jóvenes del barrio describen sus experiencias y encuentros con la policía en términos de interacción, como acciones y reacciones más o menos asimétricas. Las mismas pueden aparecer, dadas determinadas circunstancias y contextos, como situaciones

de negociación o mero sometimiento, o como situaciones cargadas de emoción y hasta generadoras de respeto, prestigio y reconocimiento entre sus pares. Además, estas interacciones fueron fuertemente caracterizadas por prácticas policiales selectivas, abusivas, violentas, discrecionales y estigmatizantes.

En este sentido, mencionamos como dichas prácticas moldean la rutina de los jóvenes marcando limitaciones a la circulación y usos de la ciudad a través de las frecuentes detenciones y cacheos. Además, muchos de sus encuentros con la policía provincial fueron descritos como experiencias de humillación, privación de estatus, que generan preocupación, intranquilidad, sufrimiento y hastío. Así, entonces, apreciamos que sus interacciones con la policía inciden fuertemente en las señales de identidad construidas por los jóvenes protagonistas de este trabajo.

Asimismo, vimos cómo las percepciones acerca de la policía provincial y su desempeño se encuentran intensamente fundidas con una imagen desprestigiada de la misma. En particular, la policía de la provincia de Santa Fe aparece caracterizada como participante activo en redes delictivas, desde las menos complejas a segmentos de las más complejas. Al mismo tiempo, el funcionamiento del servicio policial dentro del barrio fue descrito como altamente deficiente en términos de patrullaje, recepción de denuncias y actuación frente a determinados conflictos.

En el segundo apartado, describimos el “desembarco y ocupación pacífica” de las fuerzas federales desde abril de 2014 y cómo esto significó, al menos inicialmente, un marcado cambio en el servicio policial dentro del barrio, y un elemento novedoso en relación a las interacciones entre jóvenes del barrio y fuerzas de seguridad. En este sentido, los primeros relatos acerca de la intervención federal dieron cuenta de una extendida sensación de mayor tranquilidad que se vinculaba, principalmente, a la circunstancia de que dejaron de escucharse disparos de armas de fuego. Además, la intervención puso de resalto la caracterización negativa antes mencionada respecto de la policía provincial y de este modo, relevamos opiniones que diferenciaban a las dos fuerzas en términos de autoridad, trato, respetabilidad y atribuciones.

Sin embargo, aquellas primeras valoraciones positivas acerca de la intervención federal comenzaron a diluirse con el transcurso de las semanas.

En este sentido, la inicial sensación de tranquilidad se vio empañada por la reaparición de disparos de armas de fuego. Por otra parte, comenzamos a relevar relatos de residentes —jóvenes y adultos— cuestionando algunas prácticas de las fuerzas federales por considerarlas molestas, discrecionales y/o abusivas. Y, en particular, aparecieron gran cantidad de relatos acerca de interacciones entre jóvenes y gendarmes que daban cuenta de prácticas constitutivas de malos tratos y torturas.

Finalmente, describimos y analizamos la llegada al barrio de la llamada Unidad Barrial, nueva área de la policía provincial que se creó en marzo de 2014 y que a fines de mayo reemplazó el patrullaje de Gendarmería en el barrio. Al momento su creación e implementación, las autoridades provinciales previeron que la nueva fuerza debería interactuar con la población según una lógica de diálogo y proximidad.

Sin embargo, el trabajo de campo en el barrio nos permite afirmar que existe una gran distancia entre los objetivos inicialmente anunciados y el concreto desempeño de esta nueva fuerza. En este sentido, el funcionamiento de la policía comunitaria tiende más bien a imitar al tradicional desempeño de la policía provincial en el barrio, la cual, como mencionamos anteriormente, fue caracterizada como una institución sumamente desprestigiada. Pero, y más grave aún considerando los fines para los que fue creada, la implementación de esta nueva fuerza demostró sus aspectos más preocupantes en términos de uso de la fuerza, reproduciendo las peores prácticas policiales.

Para terminar, queremos indicar lo problemático de las respuestas políticas en ante la situación actual de crisis de seguridad en la provincia de Santa Fe, y en Rosario en particular, alguno de cuyos aspectos describimos en este artículo. Y señalar cómo, en este contexto, acciones coyunturales —como la “intervención” de fuerzas federales— o, peor aún, improvisadas —como la llamada “policía comunitaria” provincial— resultan contraproducentes o de escasa eficacia al no ser parte de un abordaje integral. Aunque estas medidas sean presentadas utilizando la retórica de la seguridad democrática, lejos de reducir la **sobrecriminalización** y **desprotección**, las intensifica. Es que diseñar e implementar políticas de seguridad que tiendan a reducir ambos aspectos tienen que, en el caso de Santa Fe, contemplar ineludiblemente una reforma urgente y profunda de la institución policial

y un replanteo de la política que promueve el Ministerio de Seguridad provincial, para privilegiar la producción válida y fiable de información criminal, y sobre todo programas y acciones integrales de prevención del delito, que incluyan otras áreas del Estado y la sociedad civil.
